



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:10/07

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente “**CFJs/Solicitudes de Beca 1° Semestre 2007-N°1 4/2007**”, en el cual obran las presentaciones de sesenta y cinco aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan una beca para cursar estudios de posgrado durante el año 2007; lo dispuesto por la Ley 13.012 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CMN° 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJN°93/07, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CMN° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que se ha establecido como monto máximo para el otorgamiento de un subsidio o beca el importe equivalente al costo neto anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el cual deducido el descuento por convenio, alcanza a **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)** (art. 16, Res. CMN° 37/06).

Que el presupuesto vigente, luego de las reasignaciones de partidas oportunamente solicitadas, ha previsto la suma de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000)** para el otorgamiento de becas para todo el año 2007, lo que constituye una limitación objetiva que debe tenerse en cuenta.

Considerando que la partida presupuestaria disponible equivale a un 72,20% del importe total de requerimientos (\$ 173.108,00), que existen distintos niveles remuneratorios entre los aspirantes y que aproximadamente un treinta por ciento de las solicitudes son continuación de las becas otorgadas en el año 2006, se ha apelado a un procedimiento complejo para atender las pautas del Reglamento, mediante la aplicación de un criterio de igualdad, equidad y respeto a las expectativas previas.

Que en consecuencia, se ha decidido establecer un primer cociente de asignación, que resulta de dividir el noventa por ciento (90%) del monto total disponible (\$ 112.500,00) por la cantidad de aspirantes que reúnen los requisitos reglamentarios, que resultan sesenta y uno (61), ya que tres (3) solicitudes son de acogimiento a convenios celebrados por el Centro de Formación Judicial, pero no implican erogación, y una de las solicitudes ha sido desestimada por no reunir los requisitos de puntaje mínimo obtenido en la carrera de grado. Este primer cociente de asignación primaria es de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.844,26)** para cada uno de los sesenta y un postulantes admisibles y refleja un criterio de igualdad absoluta.

Que como algunos de los pedidos son inferiores al importe del cociente de asignación primaria, queda un excedente de **PESOS SEIS MIL VEINTIDOS CON**



OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.022,88), importe sobre el que se practica una distribución (cociente de asignación secundaria) en base a una clasificación de los postulantes en tres grupos, de acuerdo a su remuneración. El primer grupo comprende a todos los que tienen un ingreso mensual de hasta PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) a los cuales se les adjudica una suma adicional que se obtiene de dividir el 54% del excedente -es decir la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.252,35)- entre los 24 integrantes del grupo, lo que arroja un adicional de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$147,83) para cada uno. El segundo grupo comprende a todos los que tienen un ingreso mensual entre PESOS TRES MIL TRESCIENTOS UNO Y PESO CINCOMIL (\$ 3.301 y \$5.000), y el adicional se obtiene de dividir el 36% del excedente -es decir la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.168,23)- entre 20 personas que componen en este sector, y que reciben un adicional de PESOS CIENTO OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$108,41) para cada uno. Finalmente el tercer grupo, que comprende a los que tienen un ingreso superior a PESOS CINCOMIL (\$5.000), tiene un adicional que surge de dividir el 10% del excedente -es decir la suma de SEISCIENTOS DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 602,28)- entre 11 personas, lo que arroja una suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 54,75) para cada uno. Con este procedimiento se atiende a la equidad en función de las remuneraciones.

Finalmente el diez por ciento (10%) del total disponible PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) se distribuye entre las 17 personas a quienes se les había otorgado becas en 2006 (cociente de asignación terciario), y que con el procedimiento precedentemente descrito no han cubierto el monto requerido. Ello arroja un adicional de hasta PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 738,28), para cada uno. Con ello se respetan las expectativas previas de quienes iniciaron el posgrado contando con un apoyo económico, que por las limitaciones presupuestarias no es posible mantener en la misma proporción en este período.

Que lo precedentemente expuesto justifica que el Consejo Académico transmita al Plenario del Consejo de la Magistratura el pedido de refuerzo presupuestario para el otorgamiento de becas y subsidios a la investigación, en virtud de que la partida correspondiente ha quedado agotada en este llamado, con la intención de atender en su totalidad o en una proporción mayor a las solicitudes de beca que se presenten en el segundo llamado -ello en caso de obtenerse el refuerzo presupuestario mencionado-.

Que ello lo es sin perjuicio de los esfuerzos que pueden llevarse a cabo para celebrar convenios que permitan obtener descuentos en las matrículas y aranceles de los posgrados que han sido motivo de solicitudes de beca por integrantes del Poder Judicial de la Ciudad.

Que también debe destacarse que la pauta que señala el artículo 17 del Reglamento para el otorgamiento de Becas que plantea mantener un equilibrio entre las solicitudes de ambos Fueros, el Ministerio Público y el personal del Consejo de la Magistratura, se encuentra adecuadamente cubierta, ya que de las sesenta y un (61) solicitudes admitidas, trabajan: en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario 17 personas (Juzgados) 27,87%; en el Fuero Contravencional y Faltas: 20 personas 32,79% - 15 en Juzgados 24,59% y 5 en Cámara 8,20%; en el Ministerio Público: 15 personas 24,59% - 12 en Fiscalías 19,67% y 3 en Defensorías 4,92% - y en el Consejo de la Magistratura: 9 personas 14,75%.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Análisis de las solicitudes: Se considerarán en primer término los casos de renovación luego que pidan por primera vez

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE LA URA NATALIA BARREIRO

A fs. 21/40, mediante la Actuación N° 03180/07, la **Dra. Laura Natalia Barreiro** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Procesal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que estima culminar en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende a PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA (\$9.170).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura de la Universidad (aprobado por Res. CACFJN° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 5/100 (\$5.960,50).

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$4.228).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 16 de febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 16 de Septiembre de 2005 (Leg. 1.646).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Se cursa dos veces por semana (Lunes y Jueves) en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2000, con un promedio de 7,73 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$2980,25, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Laura Natalia Barreiro** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

“Especialización en Derecho Procesal”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAYUNO con 35/100 (\$2.691,35)** para el año 2007.-

2. SOLICITUD DE JUAN IGNACIO CAFIERO

A fs. 41/55, mediante la Actuación N° 03013/07, el **Dr. Juan Ignacio Cafiero** solicita una beca completa para continuar cursando la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, que está culminando en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización asciende a PESOS NUEVE MIL (\$9.000), que se transforman en PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800), si se opta por el pago en cuotas.

Sedeja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante Interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.809,72).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 28 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 13 de Agosto de 1999 (Leg. 164).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad de Austral dura dos años. Se cursa una vez por semana (los días jueves) en el horario de 15:30 a 20:30 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2000, con un promedio de 7,4 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$3456, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Juan Ignacio Cafiero** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la “Especialización en Derecho Penal”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2.691,35)** para el año 2007.

3. SOLICITUD DE MARIA DEL PILAR CELA

A fs. 56/84, mediante la Actuación N° 04303/07, la **Dra. María del Pilar Cella** solicita una beca para continuar cursando la “Carrera de Especialización en



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Administración de Justicia”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estimó finalizarse en abril de 2007.

El costo total de la Carrera de Especialización asciende a PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un descuento preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera de Especialización - teniendo en consideración el descuento - asciende a PESOS SEISMIL NOVECIENTOS DÓCE (\$6.912).

La solicitante, en virtud de haber cursado durante los años 2.005 y 2.006 casi la totalidad de la carrera, solicita la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$691,20).

La aspirante se desempeña como Secretaria Privada en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS TRESMIL CIENTO DIEZ (\$3.110).

En orden al dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 5 de Febrero de 2005 (Leg. 1372).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Se cursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2001, con un promedio de 7 puntos.

La Carrera de Especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$2300, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María del Pilar Cela** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Administración de Justicia”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$691,20)**, para el año 2007.

4. SOLICITUD DE JUANCARLOSCHIAPPE



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

A fs. 85/104, mediante la Actuación N° 04145/07, el **Chiappe** solicita una beca completa para continuar cursando **Derecho Penal** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, para finalizar en julio de 2008.

Dr. Juan Carlos
el **“Posgrado en**
Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo que estima

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hace un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CMN° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$5.159).

El monto solicitado por el Dr. Chiappe es de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.920).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso y de Faltas N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$4376).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 27 de Febrero de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 12 de Abril de 2005 (Leg. 1550).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo que se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2006. Su promedio fue de 6,6 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$1.250, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Juan Carlos Chiappe** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2691,35)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

5. SOLICITUD DE ADRIÁN ANTONIO DÁVILA

A fs. 104/117, mediante Actuación N° 04159/07, el **Dr. Adrián Antonio Dávila** solicita una beca para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, que estima finalizar en julio de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hacelebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$5.159).

El monto solicitado por el Dr. Dávila es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$2580).

El aspirante se desempeña como Secretario en la Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.408,89).

En orden alodispuestoporelart.5°Inc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 20 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 8 de Marzo de 2005 (Leg. 1485).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 1996, con un promedio de 7,06 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por 1250, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Adrián Antonio Dávila** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$2.580)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

6. SOLICITUD DE MARTÍN CARLOS DEL VISO

A fs. 118/135, mediante la Actuación N° 044440/07, el **Dr. Martín Carlos Del Viso** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo que estima finalizar en agosto de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hacelebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/ 2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS NUEVE MIL DO SCIENTOS CUARENTAY SEIS (\$9246).

El monto solicitado por el Dr. Del Viso es de PESO S TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL CU ATROCIENTOS TREINTAY OCHO (\$4.438).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 12 de Febrero de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 12 de Abril de 2005 (Leg. 1530).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Maestría dictada por la Universidad de Palermo dura dos años. Secursados veces por semana, en el turno noche, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2005, con un promedio de 7,2 puntos.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia de que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$1728, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Martín Carlos Del Viso** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.

7. SOLICITUD DE SILVINA LAURA DI MATTEO

Afs. 136/153, mediante la Actuación N° 04430/07,1 a **Dra. Silvina Laura Di Matteo** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, que estima finalizar en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo Económico asciende a PESOS TRECE MIL DOS CIENTOS (\$13.200).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica.

La Dra. Di Matteo solicita la suma de PESOS SEISMIL SEISCIENTOS (\$ 6.600).

La aspirante se desempeña con categoría 5 agrupamiento AS en el Departamento de Representación Judicial dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CINCOMIL SETECIENTOS SESENTA (\$5.760).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 15 de Febrero Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 15 de Marzo de 1999 (Leg. 211).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria cuenta con la autorización de la Presidenta del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión, compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1998, con un promedio de 7,66 puntos.

La Especialización en Derecho Administrativo Económico guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Sedeja constancia de que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$3456, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Silvina Laura Di Matteo** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

8. SOLICITUD DE MARIA CECILIA GARCÍA

A fs. 154/172, mediante la Actuación N° 04432/07, la **Dra. María Cecilia García** solicita una beca para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”** en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, que estima finalizar en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictado por la Universidad Católica Argentina asciende a **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200)**.

La Dra. García solicita la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600)**.

La aspirante se desempeña con categoría 7, agrupamiento ASI en el Departamento de Representación Judicial dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de **PESOS CUATROMIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.575,13)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 15 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 15 de Marzo de 1999 (Leg. 211).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas se hace saber que la peticionaria cuenta con la autorización de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1998, con un promedio de 7,66 puntos.

La Especialización en Derecho Administrativo Económico guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Sedeja constanciadequeduranteel año 2006, ala solicitantesele otorgó una beca por \$3456, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Cecilia García** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2691,35)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

9. SOLICITUD DE CECILIA MARÍA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS

A fs. 173/183, mediante la Actuación N° 04443/07, la **Dra. Cecilia María González de los Santos** solicita una beca para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Derecho Tributario”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizarse en **Julio de 2007**.

El costo total de la Especialización en Derecho Tributario dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$4.640)**.

La Dra. González de los Santos solicita la suma de **PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720)**, en virtud de manifestar que ya ha cursado más de la mitad de la carrera.

La aspirante se desempeña como Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de **PESOS TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.096,10)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 7 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 6 de Marzo de 2003 (Leg. 1036).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en cuestión, se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Jueves de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2001, con un promedio de 7,25 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Tributario guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constanciade que durante el año 2005 a la solicitante se le otorgó una beca por la suma de \$2020, beneficio que ha utilizado en su totalidad. Durante el año 2006, se le otorgó una beca por \$2320, restándole utilizar la suma de \$240.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Cecilia María González de los Santos** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Derecho Tributario”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.

10. SOLICITUD DE MARÍA SOLLARocca

A fs. 184/202 mediante la Actuación N° 04402/07, la **Dra. María Sol La Rocca** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en**



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Derecho Penal”, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estimó finalizarse en Julio de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$4480).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. La Rocca solicitó un sumo de PESOS UN MIL (\$1000).

La aspirante se desempeña como Relatora de la Sala I de la Cámara Contravencional y de Faltas de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CIENTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.382,82).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicitó la beca ingresó en fecha 1° de Julio de 1999 (Leg. 44).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte su posición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2004, con un promedio de 7,40 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia de que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$2240, benefició del cual le restó utilizar un sumo de \$540.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Sol La Rocca** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por un sumo de **PESOS UN MIL (\$1.000)**, para el año 2007.

11. SOLICITUD DE MAXIMO LANUSSE NOGUERA

A fs. 203/227, mediante las Actuaciones N° 04161/07 y 05019/07, el **Dr. Máximo Lanusse Noguera** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo que estimó culminar en diciembre de 2007.

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900). No obstante esta manifestación el costo total de la carrera conforme documentación respaldatoria que obra en otros pedidos de beca es de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800)



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hacelebradounconvenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CMN° 159/ 2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS NUEVE MIL DO SCIENTOS CUARENTAYSEIS (\$9.246).

El monto solicitado por el Dr. Lanusse Noguera es de PESOS TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA (\$3.950).

El aspirante se desempeña como Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$2.999).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 12 de Abril de 2005 (Leg. 1545).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Maestría dictada por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa dos veces por semana, en el turno noche, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2005, con un promedio de 7,5 puntos.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia de que durante el segundo semestre del año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$ 1728, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Máximo Lanusse Noguera** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.

12. SOLICITUD DE KARINA VANESA LORENZO

A fs. 228/244, mediante la Actuación N° 04297/07, la Dra. **Karina Vanesa Lorenzo** solicita una beca para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Administrativo”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, que estima culminar en diciembre de 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El costo total actual de la Maestría dictada por la Universidad Austral asciende a PESOS VEINTITRES MIL CIENTO (\$23.100).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hace un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (aprobado por Res. CMN° 864/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 15.477). La aspirante solicita la mitad de este importe, en virtud de haber cursado la primera parte de la carrera, es decir la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.738,50).

La aspirante se desempeña como Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.665).

En orden al dispuestoporelart.5°Inc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 15 de Noviembre de 2001 (Leg. 899).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Secursa los días lunes de 09:00 a 19:00 horas.

Se advierte que existe una superposición horaria entre los días de trabajo del agente (de lunes a viernes) y el día de cursada (lunes). Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria adjuntó la Resolución de Presidencia que autoriza la modificación de su horario laboral, a los efectos de cursarla Maestría.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2003, con un promedio de 7,4 puntos.

La Maestría guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia de que durante el segundo semestre del año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$ 1728, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Se deja constancia que la Consejera Dra. Fabiana H. Schafrik se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse la postulante en el Juzgado a su cargo.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Karina Vanesa Lorenzo** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Administrativo”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

13. SOLICITUD DE VANESA GISELLE MAIDA BERTELEGNÍ

A fs. 245/263, mediante la Actuación N° 04056/07, la **Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni** solicita una beca para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Derecho Tributario”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en el año 2007.

El costo total de la Especialización en Derecho Tributario dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende en la actualidad a PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.960).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Maida Bertelegni solicita la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200), en virtud de manifestar que ya ha cursado gran parte de la carrera durante los años 2005 y 2006.

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.630,85).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 16 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 02 de Octubre de 2000 (Leg. 569).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización, se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas. La agente hace saber que durante el primer cuatrimestre cursará el día Lunes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2002, con un promedio de 6,70 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Tributario guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que durante el año 2005 a la solicitante se le otorgó una beca por la suma de \$2000, beneficio que ha utilizado en su totalidad. Durante el año 2006, se le otorgó una beca por \$1620, restándole utilizar la suma de \$20.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Derecho Tributario”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1200)** para el año 2007.

14. SOLICITUD DE PAULA CAROLINA MYSLINSKI



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

A fs. 264/281, mediante la Actuación N° 04431/07,1 a **Dra. Paula Carolina Myslinski** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, que estimó culminar en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo y Económico asciende a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica.

La Dra. Myslinski solicita la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600).

La aspirante se desempeña como Responsable de Oficina (categoría 8 - agrupamiento ASI) en el Departamento de Representación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$4.795).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 20 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 10 de Mayo de 2004 (Leg. 1.330).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria cuenta la autorización de la Presidenta del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1993, con un promedio de 6,90 puntos.

La Especialización en Derecho Administrativo Económico guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Sedeja constancia de que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$3456, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Paula Carolina Myslinski** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2691,35)**, para el año 2007.

15. SOLICITUD DE JUAN MANUEL NEUMANN



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

A fs. 283/301, mediante la Actuación N° 04142/07, el **Dr. Juan Manuel Neumann** solicita una beca completa para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, que estima culminar en diciembre de 2007.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS CINCOMIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$5.159).

El monto solicitado por el Dr. Neumann es de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.920).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.448).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 26 de Febrero de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 2 de Febrero de 2004 (Leg. 1.213).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2004, con un promedio de 8,12 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$1250, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Juan Manuel Neumann** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico o para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2691,35)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

16. SOLICITUD DE ANGELES OBARRIO

A fs. 302/329, mediante la Actuación N° 04304/07,1 a **Dra. Ángeles Obarrio** solicita una beca para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Administración de Justicia”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima culminar en diciembre de 2007.

El costo total de la Carrera de Especialización asciende a PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura de Buenos Aires (aprobado por Res. CMN° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado *out supra*, el valor de la Especialización en Administración de Justicia ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912).

La Dra. Obarrio, para el año en curso solicita la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456).

La aspirante se desempeña como Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$3.314).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca tiene beca ingresó en fecha 9 de Mayo de 2000 (Leg. 449).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Se cursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2004, con un promedio de 7,25 puntos.

La Carrera de Especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia de que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$3456, beneficiada de la cual restó un monto de \$691,20.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas *ut supra*, la postulante **Dra. Ángeles Obarrio** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Administración de Justicia”**, de la Facultad de



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAYUNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.

17. SOLICITUD DE CARLOS MARÍA PARISE

A fs. 330/346, mediante la Actuación N° 04296/07, el Dr. Carlos María Parise solicita una beca completa para continuar cursando la **“Maestría en Economía y Ciencias Políticas”**, en la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), que estimó culminar en diciembre de 2007.

El costo total de la Maestría asciende a PESOS DOC **EMIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$12.650)**.

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con dicha casa de estudios (aprobado por Res. CMN° 849/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 20% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS DIEZ MIL CINCO **VEINTE (\$10.120)**.

El aspirante solicita la suma de PESOS CINCO MIL **SESENTA (\$5.060)**.

El aspirante se desempeña como Director de Formación Judicial y Administrativa en el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CINCO MIL **NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$5.927)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 9 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 1 de Octubre de 2000 (Leg. 7 **15**).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Maestría dura dos años. Se cursa tres veces por semana (Lunes, Martes y Viernes) en el horario de 18:30 a 21:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 1991, con un promedio de **6,75 puntos**.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Se hace presente que, en virtud de que el Dr. Parise resultó ser parte interesada en el Expte. CFJN° 14/07 s/ Otorgamiento de Becas para el 1° Semestre del año en curso, a fs. 1259 se excusó de intervenir en la tramitación del mismo, la que fue aceptada por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga.

Se deja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$3456, beneficio que ha utilizado en su totalidad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Carlos María Parise** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la **“Maestría en Economía y Ciencias Políticas”**, en la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

18. SOLICITUD DE HORACIO ALFREDO PEIX

A fs. 347/363, mediante la Actuación N° 03838/07, el **Dr. Horacio Alfredo Peix** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que estiman culminar en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende en la actualidad a **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500)**.

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura de dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJN° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$6.665)**, para los dos años.

El aspirante solicita la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.332,50)**.

El aspirante se desempeña como Secretario Interino en el Juzgado de 1° en lo Contravencional y de Faltas N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de **PESOS CINCOMIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$5.599)**.

En orden al dispuestoporelart.5°Inc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 12 de febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 02 de Febrero de 2004 (Leg. 1191).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Se cursa una vez por semana los días Miércoles en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2001, con un promedio de 8,78 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$2906,50, beneficio que ha utilizado en su totalidad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Horacio Alfredo Peix** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

19. SOLICITU DELUCIANA PIÑEYRO

A fs. 364/380, mediante la Actuación N° 03166/07,1 a **Dra. Luciana Piñeyro** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la que inició en abril de 2006 y cuya fecha de finalización no es definitiva.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEISMIL SETECIENTOS VEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Piñeyro solicita la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.740).

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante Interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$4.344).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 5 de Febrero de 2007 que quien solicitaba la beca ingresó en fecha 22 de Junio de 2004 (Leg. 1361).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:30 a 21:30 horas, por lo cual no se advierte su imposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2004, con un promedio de 6,96 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$3456, beneficiada del cual le restarutilizar la suma de \$431.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Luciana Piñeyro** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.740)** para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

20. SOLICITUD DE DEBORA ANDREA PUTELLI

A fs. 381/399, mediante las Actuaciones N° 01998/07 y 04318/07, la **Dra. Débora Andrea Putelli** solicita una beca completa para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo que estima finalizar en julio de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hacelebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/ 2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$5.159).

El monto solicitado por la Dra. Putelli es de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450).

La aspirante tiene el cargo de Oficial Notificadora. Actualmente se desempeña en forma adscripta en la Fiscalía N° 6 del Fuero Contravencional de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.231).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 17 de Septiembre de 2001 (Leg. 865).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha cursado la carrera de abogacía en la UBA, con un promedio de 6,14 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que durante el año 2006, a la solicitante se le otorgó una beca por \$1728, beneficiado del cual le restó utilizar un monto de \$478.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Débora Andrea Putelli** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100(\$2.730,78)** para el año 2007 .

21. SOLICITUD DE MAXIMILIANO SOSA

A fs. 400/415, mediante la Actuación N° 04309/07, el **Dr. Maximiliano Sosa** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que estima culminar en diciembre de 2007.

El costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende a la fecha a **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500)**.

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura de la Universidad (aprobado por Res. CACFJN° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado *out supra*, el valor de la Especialización ascendería a la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$6.665)**, para los dos años.

El aspirante solicita la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$2.790)**.

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante Interino en la Fiscalía N° 9 de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$5.515)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 2 de marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 20 de Septiembre de 1999 (Leg. 305).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Secursa una vez por semana, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2003, con un promedio de 8,35 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Sedeja constancia que durante el año 2006, al solicitante se le otorgó una beca por \$2295, beneficio que ha utilizado en su totalidad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas *ut supra*, el postulante **Dr. Maximiliano Sosa** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

“Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

22. SOLICITUD DE NADIA SOLANGE AGUAYO

A fs. 416/431, mediante la Actuación N° 04449/07, la **Dra. Nadia Solange Aguayo** solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo Económico asciende a **PESOS TRECE MIL DOS CIENTOS (\$13.200)**.

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica.

La Dra. Aguayo solicita la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600)**.

La aspirante se desempeña como Relatora Interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de **PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$2.099)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 17 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 15 de Marzo de 1999 (Leg. 1805).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas, manifestando que concurrirá a la clase a partir de las 15:30 horas por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2006, con un promedio de **8 puntos**.

La Especialización en Derecho Administrativo Económico guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Nadia Solange Aguayo** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico o para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

23. SOLICITUD DE ANALÍA VERÓNICA ALVAREZ



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

A fs. 432/447, mediante la Actuación N° 04450/07,1 a **Dra. Analía Verónica Álvarez** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo Económico asciende a PESOS TRECE MIL DOS CIENTOS (\$13.200).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica.

La Dra. Álvarez solicita la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600).

La aspirante se desempeña como Escribiente Interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CINCO (\$2.495).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 15 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 12 de Julio de 2003 (Leg. 755).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas, manifestando que concurrirá a clase a partir de las 15:30 horas por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha cursado la carrera de abogacía en la UBA, manifestando que el título será entregado durante el mes de Abril -presentó constancia de título en trámite-, comprometiéndose a adjuntarlo cuando dicha circunstancia se efectivice. Supromedio fue de 7,11 puntos.

La Especialización en Derecho Administrativo Económico guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Analía Verónica Álvarez** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAY DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplir el requisito de adjuntar el título de abogada.

24. SOLICITUD DE DAIANA BIASSOTTI

A fs. 448/465, mediante la Actuación N° 04441/07,1 a **Dra. Daiana Biassotti** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en marzo de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEISMILSETECIENTOSVEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Piñeyro solicita la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6.720)

La aspirante se desempeña como Oficial Interina en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOSMILNOVECIENTOSSETENTAYSiete (\$2.977).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 19 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 29 de Junio de 2004 (Leg. 1348).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2005, con un promedio de 8,13 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Daiana Biassotti** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UNMILNOVECIENTOSNOVENTAYDOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

25. SOLICITUD DE PABLO JAVIER BONO

A fs. 466/489, mediante las Actuaciones N° 04305/07 y 04777/07, el **Dr. Pablo Javier Bono** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Constitucional asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$7.920).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica. No obstante ello, el solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), por pertenecer al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

En virtud de la aplicación del descuento ut supra mencionado, el valor de la Especialización en Derecho Constitucional ascenderá a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468).

El Dr. Bono solicita la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468).

El aspirante se desempeña como Escribiente Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 2.801).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 09 de Septiembre de 2003 (Leg. 1035).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización en Derecho Constitucional dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Lunes en el horario de 14:30 a 21:00 horas.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que el peticionante cuenta con la autorización de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión, compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2006, con un promedio de 6,62 puntos.

La Especialización en Derecho Constitucional guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Pablo Javier Bono** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

26. SOLICITUD DE VANESA SANDRA CABRERA

A fs. 490/506, mediante la Actuación N° 03836/07,1 a **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** solicita una beca para cursar la **“Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde Abril de 2007 hasta diciembre de 2009 aproximadamente.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Cabrera solicita la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960), manifestando que es para cursar materias del primer cuatrimestre.

La aspirante se desempeña con categoría 18, agrupamiento AM en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100).

En orden alodispuestoporelart.5ºInc.1)y2) delRégimendeBecas(Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 22 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 19 de Diciembre de 2005 (Leg. 1697).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, cursará en este cuatrimestre la Especialización los días Lunes y Viernes de 16:00 a 20:00 horas y el día Sábado de 09:00 a 11:00. El horario de la agente es de 08:00 a 16:00 horas y manifiesta que concurrirá a clase a partir de las 16:30 horas por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2004, con un promedio de 8.15 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración de Pública guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960)**, para el año 2007.

27. SOLICITUDE LAURACAROLINACAPUTO

A fs. 507/531, mediante la Actuación N° 04422/07,1 a **Dra. Laura Carolina Caputo** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en el año 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS SEISMIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Caputo solicita la suma de PESOS SEISMIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

La aspirante se desempeña como Relatora Interina de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$3.285).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laboral es informa con fecha 2 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 29 de Noviembre de 2002 (Leg. 699).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2.004, con un promedio de 6,15 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Laura Carolina Caputo** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

28. SOLICITUD DE CHRISTIAN CAZENAVE

A fs. 532/550, mediante la Actuación N° 04096/07, el **Dr. Christian Cazenave** solicita una beca para cursar el “**Posgrado de Perfeccionamiento en Derecho Procesal Penal Profundizado y Criminalística**”, en el Instituto Universitario de la Policía Federal, durante el año 2007.

El costo total del Posgrado de Perfeccionamiento en Derecho Procesal Penal Profundizado y Criminalística dictado por el Instituto Universitario de la Policía Federal asciende a PESOS NOVECIENTOS (\$900).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no hace brado convenio con el referido Instituto Universitario.

El Dr. Cazenave solicita la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900).

El aspirante se desempeña como Oficial Notificador con categoría 2, agrupamiento ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.448).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laboral es informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 23 de Noviembre de 2002 (Leg. 918).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el posgrado se cursa los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2004, con un promedio de 6,50 puntos.

El Posgrado de Perfeccionamiento en Derecho Procesal Penal Profundizado y Criminalística guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Christian Cazenave** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar el **“Posgrado de Perfeccionamiento en Derecho Procesal Penal Profundizado y Criminalística”** en el Instituto Universitario de la Policía Federal, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$900)**, para el año 2007.

29. SOLICITUD DE SANTIAGO ENRIQUE DEL CARRIL

A fs. 551/568, mediante las Actuaciones N° 04425/07, el **Lic. Santiago Enrique del Carril** solicita una beca completa para cursar la **“Maestría en Administración Pública”** en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no hace celebrados convenios alguno con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

El monto solicitado por el Lic. Del Carril es de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640).

El aspirante se desempeña con categoría 13 agrupamiento A en la Dirección de Política Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$2.153).

En orden al dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 1° de Enero de 2006 bajo el régimen de locación de servicios; fue promovido a la categoría que reviste en la actualidad con fecha 14 de febrero de 2007 (Leg. 2169).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Master en Administración Pública dictado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Las clases se desarrollan entre Lunes y Jueves en el horario de 08:00 a 10:30 horas. El solicitante manifiesta que se retirará de clase a las 10:00 de la mañana, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha cursado la carrera



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

de Antropología con orientación sociocultural en la UBA, con un promedio de 7,17 puntos.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Lic. Santiago Enrique Del Carril** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la “**Maestría en Administración Pública**”, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAY DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

30. SOLICITUD DE JAIME SEBASTIÁN DOLERA

A fs. 569/586, mediante las Actuaciones N° 01937/07 y N° 02962/07, el **Dr. Jaime Sebastián Dolera** solicita una beca completa para cursar la “**Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, entre marzo de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende en la actualidad a PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura de la Universidad (aprobado por Res. CACFJN 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY CINCO (\$6.665), para los dos años.

El aspirante solicita la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500).

El aspirante se desempeña como Auxiliar Interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y VEINTISEISCENTAVOS (\$1.980,26).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 27 de febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 16 de Agosto de 2005 (Leg. 1656).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Se cursa una vez por semana los días Miércoles en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido un título de Abogado en el año 2002, con un promedio de 7,22 puntos.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Jaime Sebastián Dolera** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico o para cursar la **“Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

31. SOLICITUD DE SANTIAGO ERDOZAIN

Afs. 587/604, mediante la Actuación N° 04302/07, el **Dr. Santiago Erdozain** solicita una beca completa para cursar el **“Posgrado en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre marzo de 2007 y de diciembre de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS CINCOMIL SEISCIENTOS TREINTA. No obstante esta manifestación el costo total de la carrera conforme documentación respaldatoria que obra en otros pedidos de beca es de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hace un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.920).

El monto solicitado por el Dr. Erdozain es de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.920).

El aspirante se desempeña como Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE (\$2511).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 08 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 08 de Febrero Abril de 2005 (Leg. 1.794).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2006, con un promedio de 6,66 puntos.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Santiago Erdozain** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$ 1.992,09)**, para el año 2007.

32. SOLICITUD DE MARCELA ALEJANDRA ETCHART

A fs. 605/636, mediante las Actuaciones N° 04097/07 y N° 04933/07, la **Dra. Marcela Alejandra Etchart** solicita una beca completa para cursarla **“Maestría en Derecho y Economía”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600)**.

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Etchart solicita la suma de **PESOS CINCOMIL CIENTO (\$5.100)**

La aspirante se desempeña como Asesor categoría 16, agrupamiento AS en la Unidad Consejero a cargo del Dr. Ricardo Félix Baldomar en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$2.854)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 12 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 21 de Febrero de 2006 (Leg. 1814).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Maestría se cursa tres veces por semana de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1997, con un promedio de 6,93 puntos.

La Maestría en Derecho y Economía guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Marcela Alejandra Etchart** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Maestría en Derecho y Economía”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

33. SOLICITUD DE ANALÍA SILVIA FIOCCA SOLIMEI

A fs. 637/652, mediante la Actuación N° 04299/07, 1 a **Dra. Analía Silvia Fiocca Solimei** solicita una beca completa para cursarla “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2007.

El costo total de la Actualización en Derecho Procesal Civil dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no hace un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Fiocca Solimei solicita la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400)

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$4.048).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 2 de Octubre de 2000 (Leg. 632).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Actualización se cursa los días miércoles de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1998, con un promedio de 7,93 puntos.

La Actualización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que la Consejera Dra. Fabiana H. Schafrik se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse la postulante en el Juzgado a su cargo.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Analía Silvia Fiocca Solimei** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

34. SOLICITUD DE MARÍA LAURA GARBERO

A fs. 653/668, mediante la Actuación N° 04298/07, 1 a **Dra. María Laura Garbero** solicita una beca completa para cursar la “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El costo total de la Actualización en Derecho Procesal Civil dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Garbero solicita la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400)

La aspirante se desempeña como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$2.838,14).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 2 de Octubre de 2000 (Leg. 515).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Actualización se cursa los días miércoles de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2003, con un promedio de 6,05 puntos.

La Actualización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que la Consejera Dra. Fabiana Scalfarik se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse la postulante en el Juzgado a su cargo.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Laura Garbero** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Actualización en Derecho Procesal Civil”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

35. SOLICITUD DE ALEJANDRA LORENA GARCÍA

A fs. 669/685, mediante las Actuaciones N° 04311/07, la **Dra. Alejandra Lorena García** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. García solicita la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720).

La aspirante se desempeña como Escribiente Interina en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$2.599).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 1° de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 14 de Marzo de 2006 (Leg. 699).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2006, con un promedio de 6,42 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Alejandra Lorena García** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

36. SOLICITUD DE VALERIA EVANGELINA GIANNOTTI

A fs. 686/702, mediante la Actuación N° 02096/07, la **Dra. Valeria Evangelina Giannotti** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, entre marzo de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización asciende a PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000), que se transforman en PESOS ONCE MIL DOS CIENTOS (\$11.200), si la referida Universidad aplica el descuento para miembros del Poder Judicial.

Sedeja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante Interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRES MIL CIENTO TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.103,99).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

En orden al dispuestoporelart.5ºInc.1)y2) delRégimendeBecas(Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laboral es informa con fecha 14 de Febrerode2007quequien solicialabecaingresó enfecha25deJuliode2005(Leg. 1625).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización dictada por la Universidad Austral dura dos años. Se cursa una vez por semana (los días jueves) en el horario de 15:30 a 20:30 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art.5º y de la exigencia del art.6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2006, con un promedio de 6,07 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Valeria Evangelina Giannotti** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM Nº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

37. SOLICITUD DE MARCELO MARTÍN LAGUNA

A fs. 703/727, mediante la Actuación Nº 03132/07, el **Dr. Marcelo Martín Laguna** solicita una beca para cursar la **“Carrera de Especialización en Administración de Justicia”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y noviembre de 2008.

El costo total de la Carrera de Especialización asciende a PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM Nº 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización en Administración de Justicia ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912).

El Dr. Laguna solicita la suma de PESOS SEISMIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912).

El aspirante se desempeña como Oficial Interino en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$2.797).

En orden al dispuestoporelart.5ºInc.1)y2) delRégimendeBecas(Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laboral es informa con fecha 13 de



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 2 de Octubre de 2000 (Leg.522).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Se cursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Manifiesta haber obtenido el título de Abogado, pero no adjunta su fotocopia. El promedio obtenido durante la carrera de 4,72 no cumple con el requisito establecido por la referida norma.

La Carrera de Especialización guarda relación con las actividades que desarrolla el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que la Consejera Dra. Fabiana H. Schafrik se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse el postulante en el Juzgado a su cargo.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Marcelo Martín Laguna no reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06** para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la **“Carrera de Especialización en Administración de Justicia”**

38. SOLICITU DELUCIALAPORTE

A fs. 728/752, mediante las Actuaciones N° 04310/07 y 05045/07, la **Dra. Lucia Laporte** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2009.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEISMILSETECIENTOSVEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Laporte solicita la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6.720)

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa Interina en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.688).

En orden al dispuestoporelart.5°Inc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 12 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 1° de Febrero de 2006 (Leg.1774).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de abogada en el año 2006, con un promedio de 7,61 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que se desarrollan a aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Lucía Laporte** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

39. SOLICITUD DE MARIANA LIBERTAD LOVAZZANO

A fs. 753/764, mediante la Actuación N° 04154/07, la **Dra. Mariana Libertad Lovazzano** solicita una beca completa para cursar el “Posgrado en Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre abril de 2007 y que estima finalizar durante el año 2009.

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS NUEVE MIL (\$9.000).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS SEISMIL TREINTA (\$6.030).

El monto solicitado por la Dra. Lovazzano es de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500).

La aspirante se desempeña como Auxiliar Interina en la Fiscalía de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.233).

En orden a lo dispuesto por el art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 1º de Febrero de 2005 (Leg. 1.456).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa una vez por semana, en el



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

horario de 19:00 a 23:00 horas, por lo cual no se adivierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de Abogada en el año 2006, con un promedio de 6,03 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Mariana Libertad Lovazzano** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar el “**Posgrado en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

40. SOLICITUD DE DIEGO ROBERTO LUNA

A fs. 765/784, mediante la Actuación N° 04150/07, el **Dr. Diego Roberto Luna** solicita una beca completa para continuar cursando la “**Especialización en Derecho Penal**” en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, que está a culminar en diciembre de 2007.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de La Plata asciende a PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con dicha Universidad.

El monto solicitado por el Dr. Luna es de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320).

El aspirante se desempeña como Auxiliar Interino en la Defensoría de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.233).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Febrero de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 14 de Junio de 2005 (Leg. 1578).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de La Plata dura dos años. Se cursa los días Miércoles a lo largo de dos cuatrimestres, en el horario de 14:00 a 20:00 horas.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo del requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10º del Reglamento de Becas, se hace saber que el petionario a través de la Resolución 61/07 de Presidencia posee la autorización necesaria para la modificación de su horario laboral.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de Abogado en el año 2005, con un promedio de 7,22 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Diego Roberto Luna** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320)**, para el año 2007.

41. SOLICITUD DE MARCELO PATRICIO LUIS MAISSONAVE

A fs. 785/796, mediante la Actuación Nº 04152/07, el **Dr. Marcelo Patricio Luis Maissonave** solicita una beca completa para cursar el **“Posgrado en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, desde abril de 2007 y que estima finalizar durante el año 2009.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS NUEVE MIL (\$9.000).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CMNº 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS SEISMIL TREINTA (\$6.030).

El monto solicitado por el Dr. Maissonave es de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante Interino en la Fiscalía de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAYCUATRO (\$4.794).

En orden al dispuesto por el art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 29 de Noviembre de 2002 (Leg. 272).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa una vez por semana, en el horario de 19:00 a 23:00 horas, por lo cual no se requiere superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de Abogado en el año 2006, con un promedio de 6,51 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Marcelo Patricio Luis Maissonave** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM Nº 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

42. SOLICITUD DE ALEJANDRA PATRICIA MARQUES

A fs. 797/817, mediante la Actuación Nº 02334/07, la **Dra. Alejandra Patricia Marques** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en el año 2007.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$4480).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Marques solicita la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000).

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante Interina en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS CUATRO MIL VEINTISEIS (\$4.026).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM Nº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 24 de Febrero de 2004 (Leg. 1269).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de abogada en el año 2003, con un promedio de 6,04 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Alejandra Patricia Marques** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM Nº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

43. SOLICITUDE LEANDRO ABEL MARTINEZ

A fs. 818/836, mediante la Actuación N° 04445/07, el **Dr. Leandro Abel Martínez** solicita una beca completa para cursar materias válidas para el **“Doctorado”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2007.

El costo total de los cursos asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920)**.

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para estos cursos.

El Dr. Martínez solicita la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920)**.

El aspirante se desempeña como Oficial Interino en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$2.950)**.

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 21 de Febrero de 2000 (Leg. 376).

El solicitante solo remite información del curso. Las clases se desarrollan los días Lunes de 15:00 a 19:00 horas y Jueves de 18:00 a 21:00 horas; manifestando que concurrirá a clase a partir de las 15:30 horas por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha cursado la carrera de abogacía en la UBA, manifestando que el título será entregado durante el mes de Abril - presentó constancia de título en trámite -, comprometiéndose a adjuntarlo cuando dicha circunstancia se efectivice. Supromedio fue de 7,45 puntos.

Los cursos válidos para doctorado elegidos por el solicitante guardan relación con las actividades que desarrolla en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Leandro Abel Martínez** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico o para los **“Cursos”** válidos para **Doctorado** elegidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920)** para el año 2007.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplir el requisito de adjuntar el título de abogado.

44. SOLICITUDE NATALIA GABRIELA MARTINEZ

A fs. 837/859, mediante la Actuación N° 04446/07, la **Dra. Natalia Gabriela Martínez** solicita una beca completa para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, no estimando fecha de finalización.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEISMILSETECIENTOSVEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Martínez solicita la suma de PESOS DOSMIL OCHOCIENTOS (\$2.800)

La aspirante se desempeña como Oficial Interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRESMILSETENTAYTRES (\$3.073).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 23 de Enero de 2006 (Leg. 1363).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2004, con un promedio de 7,63 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Natalia Gabriela Martínez** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UNMILNOVECIENTOSNOVENTAYDOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

45. SOLICITUD DE VIVIANA ANDREA MONTANI

A fs. 860/881, mediante la Actuación N° 04269/07, la **Dra. Viviana Andrea Montani** solicita una beca para cursar la **“Maestría en Derecho Administrativo”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, que estima culminar en diciembre de 2008.

El costo total actual de la Maestría dictada por la Universidad Austral asciende a PESOS VEINTICINCOMIL (\$25.000).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (aprobado por Res. CM N° 864/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

En virtud de la aplicación del descuento mencionado out supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$16.750).

La aspirante solicita la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500).

La aspirante se desempeña con categoría 10, agrupamiento ASI, en el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS CUATROMIL NOVENTA Y OCHO (\$4.098).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 19 de Enero de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 1º de Junio de 1999 (Leg. 244).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad Austral, dura dos años. Se cursa los días lunes de 09:00 a 19:00 horas.

Se advierte que existe una superposición horaria entre los días de trabajo del agente (de lunes a viernes) y el día de cursada (lunes). Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10º del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria Presidencia posee la autorización de Presidencia para la modificación de su horario laboral.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 1998, con un promedio de 6,44 puntos.

La Maestría guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Viviana Andrea Montani** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Maestría en Derecho Administrativo”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

46. SOLICITUDE DE MARIODAMIANOLANOMELO

A fs. 882/909, mediante las Actuaciones N° 04306/07 y N° 04779/0719.282/06, el **Dr. Mario Damián Olano Melo** solicita una beca para cursar la **“Especialización en Derecho Administrativo”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, que ha iniciado en abril de 2007 y estima finalizar durante el año 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por el aspirante, el costo total de la Especialización dictada por la Universidad de Belgrano asciende a PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$7.320).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Se hace presente que la referida Universidad ofrece un arancel preferencial con un 30% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$5.124).

El monto solicitado por el Dr. Olano Melo es de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$5.124).

El aspirante se desempeña como Auxiliar en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.547).

En orden al dispuestoporelart.5ºInc.1)y2) del Régimende Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 12 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 29 de Junio de 2004.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad de Belgrano durado año y medio. Se cursa los días jueves, en el horario de 14:30 a 20:00 horas.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo del requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10º del Reglamento de Becas, se hace saber que el petionario cuenta con la autorización de la Presidenta del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión, compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2006, con un promedio de 7,46 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Mario Damián Olano Melo** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Administrativo”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAYDOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

47. SOLICITUD DE ELIZABETH NOEMÍ ORTEGA

A fs. 910/935, mediante la Actuación N° 04437/07, la **Dra. Elizabeth Noemí Ortega** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total de la Especialización en Derecho Constitucional asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$7.920).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica. No obstante ello, la solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), por ser regresada de dicha casa de estudios.

En virtud de la aplicación del descuento ut supra mencionado, el valor de la Especialización en Derecho Constitucional ascenderá a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468).

La Dra. Ortega solicita la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468), para la carrera en su totalidad.

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa en la Fiscalía de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$4.928).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 02 de Octubre de 2000 (Leg. 645).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Constitucional dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Lunes en el horario de 14:30 a 21:00 horas; manifestando que concurrirá a clase luego de su horario laboral por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1995, con un promedio de 6,62 puntos.

La Especialización en Derecho Constitucional guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Elizabeth Noemí Ortega** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

48. SOLICITUD DE ROSANA ESTER ORTIZ

A fs. 936/956, mediante la Actuación N° 04447/07, la **Dra. Rosana Ester Ortiz** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde marzo de 2007 no estimando la fecha de finalización.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEISMILSETECIENTOSVEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Ortiz solicita la suma de PESOS SEISMILS ETECIENTOSVEINTE (\$6.720), para toda la carrera.

La aspirante se desempeña como Oficial en la Fiscalía de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRESMILDOSCIENTOSVEINTE (\$3.220).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 15 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 19 de Abril de 2005 (Leg. 1544).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2004, con un promedio de 6,28 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Rosana Ester Ortiz** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

49. SOLICITUD DE JUAN MARTIN PACIN

Afs. 957/974, mediante la Actuación N° 03840/07, el **Dr. Juan Martín Pacin** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde marzo de 2007 y que estima finalizar en diciembre de 2009.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEISMILSETECIENTOSVEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

El Dr. Pacin solicita la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO (\$2.055).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

El aspirante se desempeña como Oficial Interino en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007-de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$3.311).

En orden alodispuestoporelart.5ºInc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 1º de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 20 de Febrero de 2006 (Leg.1795).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art.5º y de la exigencia del art.6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2006, con un promedio de 6,93 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Juan Martín Pacin** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

50. SOLICITUD DE NATALIA ANALÍA PEREIRA

A fs. 975/991, mediante la Actuación N° 04424/07, la **Dra. Natalia Analía Pereira** solicita una beca para cursar la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2009.

El costo total de la Carrera de Especialización asciende a PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hace un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CMNº 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización en Administración de Justicia ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912).

La Dra. Pereira solicita la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912), para el total de la carrera.

El aspirante se desempeña como Prosecretaria Letrada Interina en la Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572,



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

actualizada a Enero de 2007- de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TRES (\$ 5.703).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 22 de Marzo de 2004 (Leg. 1284).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Secursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 1999, con un promedio de 6,93 puntos.

La Carrera de Especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Natalia Analía Pereira** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico o para cursar la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)** para el año 2007.

51. SOLICITUD DE DANIELA PAULA PEREZ

A fs. 992/1006, mediante la Actuación N° 04317/07, la **Dra. Daniela Paula Pérez** solicita una beca completa para cursar la “**Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2007.

El costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende en la actualidad a la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJN° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY CINCO (\$6.665), para los dos años.

La aspirante solicita la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES (\$3.333).

La aspirante se desempeña como Escribiente Interina en la Fiscalía en lo Controversial y de Faltas N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 8 de febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 17 de Febrero de 2006 (Leg. 1789).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador durados años. Se cursa una vez por semana los días Miércoles en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2005, con un promedio de 7,77 puntos.

La especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Daniela Paula Pérez** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “**Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

52. SOLICITUD DE EZEQUIEL QUAINÉ

A fs. 1007/1020, mediante la Actuación N° 04456/07, el **Dr. Ezequiel Quainé** solicita una beca completa para continuar cursando la “**Maestría en Magistratura**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima culminar en el año 2007.

El costo total de la Maestría dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende en la actualidad a PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 11.940).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado un convenio con dicha Universidad por esta carrera.

El aspirante solicita la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTAYSEIS (\$4.536).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 2 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 1° de Septiembre de 2003 (Leg. 1180).



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires dura dos años. Se cursa los días Martes, Jueves y Viernes en el horario de 16:00 a 20:45 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de las exigencias del art. 6.º Ha obtenido su título de Abogado en el año 2004, con un promedio de 7,41 puntos.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Ezequiel Martín Quaine** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico o para cursar la “**Maestría en Magistratura**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100** (\$ **1.952,67**), para el año 2007.

53. SOLICITUD DE ALEJANDRA QUINTEIRO

A fs. 1021/1033, mediante la Actuación N° 043120/07, la **Dra. Alejandra Quinteiro** solicita una beca completa para continuar cursando la “**Maestría en Derecho Penal**” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo que estima finalizar en diciembre de 2007.

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total de la Maestría dictada por la Universidad de Palermo asciende a PESOS TRECE MIL OCHO CIENTOS (\$13.800).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$9.246).

El monto solicitado por la Dra. Quinteiro es de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900).

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia Contravencional y de Faltas N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CINCOMIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$5.143).

En orden al dispuestoporelart.5ºInc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 2 de Febrero de 2004 (Leg. 1232).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Maestría dictada por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa dos veces por semana, en el



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

turno noche, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de Abogada en el año 1997, con un promedio de 6,31 puntos.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Alejandra Quinteiro** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico o para cursar la “**Maestría en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100** (\$ **1.899,01**), para el año 2007.

54. SOLICITUD DE MARIA FLORENCIA RODINO

A fs. 1034/1058, mediante la Actuación N° 04326/07, la **Dra. María Florencia Rodino** solicita una beca completa para cursar la “**Maestría en Administración de Justicia**” que dicta la Universidad Nacional de La Matanza, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total de la Maestría dictado por la Universidad Nacional de La Matanza asciende a PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJ N° 31/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 20% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA (\$7.040).

El monto solicitado por la Dra. Quinteiro es de PESOS SIETE MIL CUARENTA (\$7.040).

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante Interina en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$4.473).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 11 de Diciembre de 2000 (Leg. 833).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Maestría dictada por la Universidad Nacional de La Matanza dura dos años. Se cursa dos veces por



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

semana, en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo que se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de Abogada en el año 2000, con un promedio de 7,47 puntos.

La maestría guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Florencia Rodino** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMNº 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “**Maestría en Administración de Justicia**”, de la Universidad de La Matanza, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$ 1.952,67)**, para el año 2007.

55. SOLICITUD DE ARIEL SANTIAGO SÁENZ TEJEIRA

A fs. 1059/1073, mediante la Actuación Nº 03839/07, el **Dr. Ariel Santiago Sáenz Tejeira** solicita una beca completa para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2009.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

El Dr. Sáenz Tejeira solicita la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante Interino en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$4.987).

En orden al dispuestoporel art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMNº 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 2 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 1º de Marzo de 2006 (Leg. 1798).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 16:00 a 21:00 horas, por lo que se advierte superposición horaria alguna.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de la exigencia del art. 6.º Ha obtenido su título de abogado en el año 2004, con un promedio de 6,21 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Ariel Santiago Sáenz Tejeira** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

56. SOLICITUD DE MARIANA SALDUNA

A fs. 1074/1088, mediante la Actuación N° 0444387, la **Dra. Mariana Salduna** solicita una beca completa para cursar el **“Posgrado en Derecho Penal”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre abril de 2007 y de diciembre de 2008.

De acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS CINCOMIL SEISCIENTOS TREINTA (\$5.630). No obstante, están abonados el costo total de la carrera conforme documentación respaldatoria que obra en otros pedidos de beca es de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hizo un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N° 159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.920).

El monto solicitado por la Dra. Salduna es de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.920).

La aspirante se desempeña como Prosecretaría Coadyuvante Interina en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración - conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007 - de PESOS CUATROMIL TRESCIENTOS CUARENTAY CUATRO (\$4.344).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 21 de Febrero de 2007, que quien solicita la beca ingresó en fecha 13 de Noviembre de 2003 (Leg. 1145).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 19:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2005, con un promedio de 6,48 puntos.

El posgrado guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Mariano Salduna** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100** (\$ **1.952,67**), para el año 2007.

57. SOLICITUD DE GUSTAVO JAVIER SALERNI

A fs. 1089/1121, mediante las Actuaciones N° 04349/07 y 05066/07, el **Dr. Gustavo Javier Salerni** solicita una beca completa para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Constitucional asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$7.920).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica. No obstante ello, el solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), por pertenecer al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado supra mencionado, el valor de la Especialización en Derecho Constitucional ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468).

El Dr. Salerni solicita la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468).

El aspirante se desempeña como Prosecretario Administrativo en la Fiscalía en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CINCOMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$5.557).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 02 de Octubre de 2000 (Leg. 560).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización en Derecho Constitucional dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Lunes en el horario de 14:30 a 21:00 horas, manifestando que concurrirá a las clases luego de salir del trabajo por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2006, con un promedio de 6,48 puntos.

La Especialización en Derecho Constitucional guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Gustavo Javier Salerni** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico o para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$1.899,01)**, para el año 2007.

58. SOLICITUD DE GABRIELA SCAGLIUSI

A fs. 1122/1146, mediante la Actuación N° 04444/07, la **Dra. Gabriela Scagliusi** solicita una beca para cursar la **“Carrera de Especialización en Administración de Justicia”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Carrera de Especialización asciende a PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura hace un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización en Administración de Justicia ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912).

La Dra. Scagliusi solicita la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456).

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante Interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CUATROMIL CINCUENTA Y SEIS (\$4.172).

En orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 2 de Febrero de 2004 (Leg. 1184).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Se cursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2006, con un promedio de 8,96 puntos.

La Carrera de Especialización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Gabriela Scagliusi** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)**, para el año 2007.

59. SOLICITUD DE MARÍA FERNANDA STRATICO

A fs. 1147/1164, mediante la Actuación N° 04436/07, la **Dra. María Fernanda Stratico** solicita una beca completa para cursar la “**Especialización en Derecho Constitucional**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2007 y diciembre de 2008.

El costo total de la Especialización en Derecho Constitucional asciende a PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$7.920).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no hace lebrado convenio alguno con la Universidad Católica. No obstante ello, la solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), por ser regresada de dicha casa de estudios.

En virtud de la aplicación del descuento ut supra mencionado, el valor de la Especialización en Derecho Constitucional ascenderá a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468).

La Dra. Stratico solicita la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.468), para la carrera en su totalidad.

La aspirante se desempeña como Secretaria Interina en la Defensoría ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$5.431,17).

En orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CMN° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 02 de Octubre de 2000 (Leg. 711).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Constitucional dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Lunes en el horario de 14:30 a 21:00 horas; manifestando que concurrirá a clase luego de su horario laboral por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1988. No adjunta certificado analítico, declarando bajo juramento que su promedio fue aproximadamente de 7 puntos.

La Especialización en Derecho Constitucional guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Fernanda Stratico** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **“Especialización en Derecho Constitucional”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$1.899,01)**, para el año 2007.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplir el requisito de adjuntar el certificado analítico de la carrera, y que el promedio sea superior a 6 puntos.

60. SOLICITUD DE MARÍA LAURA TESOURO

A fs. 1165/1191, mediante la Actuación N° 04451/07, la **Dra. María Laura Tesouro** solicita una beca para cursar la **“Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde Abril de 2007 y que estima finalizar en el año 2010.

El costo total de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Tesouro solicita la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640), para toda la carrera.

La aspirante se desempeña como Secretaria Interina en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración -conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS CINCOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 5.853).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 20 de Marzo de 2007 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 1° de Julio de 1999 (Leg. 76).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, cursará en este cuatrimestre la Especialización los días Lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 horas y el día Sábado de 09:00 a 11:00.

Se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria cuenta con la autorización de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión, compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1.999, con un promedio de 8,31 puntos.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

La Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración de Pública guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Laura Tesouro** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico o para cursar la “**Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$ 1.899 ,01)**, para el año 2007.

61. SOLICITU DE DIEGO OSCAR URRERE PON

A fs. 1192/1211, mediante la Actuación N° 04423/07, el **Dr. Diego Oscar Urrere Pon** solicita una beca completa para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2007 y julio de 2009.

El costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende, para nuevos alumnos, a la suma de PESOS SEISMISSETECIENTOS VEINTE (\$6.720).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

El Dr. Urrere Pon solicita la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$5.790).

El aspirante se desempeña como Relator Interino en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas N° de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración-conforme Ley 572, actualizada a Enero de 2007- de PESOS TRES MIL NOVENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.090,98).

En orden al dispuestoporelart.5°Inc.1)y2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 14 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 25 de Noviembre de 2005 (Leg. 1666).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

El solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2005, con un promedio de 6,43 puntos.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Diego Oscar Urrere Pon** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

62. SOLICITUD DE CONSTANZA MARÍA VILLANUEVA

A fs. 1212/1225, mediante la Actuación N° 03726/07, la **Dra. Constanza María Villanueva** solicita una beca completa para cursar la “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2007.

El costo total de la Actualización en Derecho Procesal Civil dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400).

Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

La Dra. Villanueva solicita la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400)

La aspirante se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.076,88).

En orden al dispuestoporel art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Relaciones Laborales informa con fecha 13 de Febrero de 2007 que quien solicita la beca ingresó en fecha 1° de Julio de 1999 (Leg. 80).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Actualización se cursa los días miércoles de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

La solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de la exigencia del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2.000, con un promedio de 7,50 puntos.

La Actualización guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que la Consejera Dra. Fabiana H. Schafrik se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse la postulante en el Juzgado a su cargo.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Constanza María Villanueva** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)**, para el año 2007.

III.- ACOGIMIENTO A CONVENIO

63. ACOGIMIENTO A CONVENIO DE MARÍA SOLEDAD LINARES



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

A fs. 1226/1230, mediante la Actuación N° 04197/07, la **Dra. María Soledad Linares** manifiesta que se acoge al beneficio otorgado por el Convenio suscripto con la Universidad de La Matanza (Res. CM N° 37/06) para comenzar a cursar la **“Especialización en Administración de Justicia”**, en la referida casa de estudios.

64. ACOGIMIENTO A CONVENIO DE CAROLINA FERNANDEZ

A fs. 1231/1242, mediante la Actuación N° 03322/07, la **Dra. Carolina Fernández** manifiesta que por segundo año se acoge al beneficio otorgado por el Convenio suscripto con la Universidad de Palermo (Res. CM N° 37/06) para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Administrativo”**, en la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios.

65. ACOGIMIENTO A CONVENIO DE FLORENCIA LORENA SPASIANO

A fs. 1243/1255, mediante la Actuación N° 04267, la **Dra. Florencia Lorena Spasiano** solicita una beca completa para cursar el **“Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales”** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Museo Social Argentino, entre abril de 2007 y de noviembre de 2007.

A fs. 1256/1258, mediante la Actuación 05094/07, la postulante desiste de la beca solicitada, manteniendo el acogimiento al Convenio con la referida Universidad.

Porello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Laura Natalia Barreiro** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Procesal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAYUNO con 35/100 (\$2.691,35)** para el año 2007.

Art. 2°: Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Ignacio Cafiero** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAYUNO con 35/100 (\$2.691,35)** para el año 2007.

Art. 3°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María del Pilar Cela** para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYUNO CON 20/100 (\$621,20)**, para el año 2007.

Art. 4°: Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Carlos Chiappe** para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAYUNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.

Art. 5°: Concédese un apoyo económico al **Dr. Adrián Antonio Dávila** para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$2.580)**, para el año 2007.

Art. 6°: Concédese un apoyo económico al **Dr. Martín Carlos Del Viso** para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAYUNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.

Art. 7°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Silvina Laura Di Matteo** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica a Argentina, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

Art. 8°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Cecilia García** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica a Argentina, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.

Art. 9°: Concédese un apoyo económico a la **Dr. Cecilia María Gonzalez de los Santos** para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Derecho Tributario”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.

Art. 10°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Sol La Rocca** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL (\$1.000)**, para el año 2007.

Art. 11: Concédese un apoyo económico al **Dr. Máximo Lanusse Noguera** para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Karina Vanesa Lorenzo** para continuar cursando la **“Maestría en Derecho Administrativo”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni** para continuar cursando la **“Carrera de Especialización en Derecho Tributario”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200)** para el año 2007.

Art. 14: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Paula Carolina Myslinski** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo Económico”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica a Argentina, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.

Art. 15: Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Manuel Neumann** para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Penal”**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para el año 2007.



Art. 16: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Angeles Obarrio** para continuar cursando la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO con 35/100 (\$2.691,35)**, para año 2007.

Art. 17: Concédese un apoyo económico al **Dr. Carlos María Parise** para continuar cursando la “**Maestría en Economía y Ciencias Políticas**”, en la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

Art. 18: Concédese un apoyo económico al **Dr. Horacio Alfredo Peix** para continuar cursando la “**Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Luciana Piñeyro** para continuar cursando la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.740)** para el año 2007.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Débora Andrea Putelli** para continuar cursando el “**Posgrado en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA con 78/100 (\$2.730,78)** para el año 2007.

Art. 21: Concédese un apoyo económico al **Dr. Maximiliano Sosa** para continuar cursando la “**Especialización en Derecho Penal**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 69/100 (\$2.637,69)** para el año 2007.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Nadia Solange Aguayo** para cursarla “**Especialización en Derecho Administrativo Económico**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Analía Verónica Alvarez** para cursarla “**Especialización en Derecho Administrativo Económico**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007, el que queda supeditado a cumplimentar el requisito de adjuntar el título de abogada.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Daiana Biassotti** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

Art. 25: Concédese un apoyo económico al **Dr. Pablo Javier Bono** para cursar la “**Especialización en Derecho Constitucional**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

Art. 26: Concédese un apoyo económico al **Dr. Vanesa Sandra Cabrera** para cursar la “**Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960)**, para el año 2007.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Art. 27: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Laura Carolina Caputo** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 28: Concédese un apoyo económico al **Dr. Christian Cazenave** para cursar el “**Posgrado de Perfeccionamiento en Derecho Procesal Penal Profundizado y Criminalística**” en el Instituto Universitario de la Policía Federal , por la suma de **PESOS NOVECIENTOS(\$900)** ,paraelaño2007.

Art. 29: Concédese un apoyo económico al **Dr. Santiago Enrique del Carril** para cursar la “**Maestría en Administración Pública**”, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOSNOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 30: Concédese un apoyo económico al **Dr. Jaime Sebastián Dolera** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOSNOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 31: Concédese un apoyo económico al **Dr. Santiago Erdozain** para cursar el “**Posgrado en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOSNOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Marcela Alejandra Etchart** para cursar la “**Maestría en Derecho y Economía**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS PESOS UN MIL NOVECIENTOSNOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Analía Silvia Fiocca Solimei** para cursarla “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTAYDOScon67/100(\$1.952,67)** ,paraelaño2007.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Laura Garbero** para cursarla “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 35: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Alejandra Lorena García** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 36: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Valeria Evangelina Giannotti** para cursarla “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAYDOScon09/100(\$1.992,09)** ,paraelaño2007.

Art. 37: Deniégase la beca solicitada por el **Dr. Marcelo Martín Laguna** para cursar la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por no cumplir con el requisito establecido por el inciso 4) del artículo 5º de la **Res. CMNº 37/06**.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Art. 38: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Lucía Laporte** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 39: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Mariana Libertad Lovazzano** para cursar el “**Posgrado en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)** , para el año 2007.

Art. 40: Concédese un apoyo económico al **Dr. Diego Roberto Luna** continuar cursando la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320)** , para el año 2007.

Art. 41: Concédese un apoyo **Marcelo Patricio Luis Maisonnave** para cursar el “**Posgrado en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 42: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Alejandra Patricia Marques** para cursarla “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 43: Concédese un apoyo económico al **Dr. Leandro Abel Martínez** para los “**Cursos**” válidos para doctorado elegidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920)** para el año 2007, el que queda supeditado a cumplir el requisito de adjuntar el título de abogado.

Art. 44: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Natalia Gabriela Martínez** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)** , para el año 2007.

Art. 45: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Viviana Andrea Montani** para cursarla “**Maestría en Derecho Administrativo**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 46: Concédese un apoyo económico al **Dr. Mario Damián Olano Melo** para cursarla “**Especialización en Derecho Administrativo**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)** , para el año 2007.

Art. 47: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Elizabeth Noemí Ortega** para cursarla “**Especialización en Derecho Constitucional**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 48: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Rosana Ester Ortiz** para cursarla “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)** , para el año 2007.



Art. 49: Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Martín Pacin** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 50: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Natalia Analía Pereira** para cursar la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)** para el año 2007.

Art. 51: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Daniel Paula Perez** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)** , para el año 2007.

Art. 52: Concédese un apoyo económico al **Dr. Ezequiel Martín Quaine** para cursar la “**Maestría en Magistratura**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 53: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Alejandra Quinteiro** para cursar la “**Maestría en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)** , para el año 2007.

Art. 54: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Florencia Rodino** para cursar la “**Maestría en Administración de Justicia**”, de la Universidad de La Matanza, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 55: Concédese un apoyo económico al **Dr. Ariel Saenz Tejeira** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 56: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Mariana Salduna** para cursar el “**Posgrado en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 57: Concédese un apoyo económico al **Dr. Gustavo Javier Salerni** para cursar la “**Especialización en Derecho Constitucional**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)** , para el año 2007.

Art. 58: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Gabriela Scagliusi** para cursar la “**Carrera de Especialización en Administración de Justicia**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 67/100 (\$1.952,67)** , para el año 2007.

Art. 59: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Fernanda Strático** para cursar la “**Especialización en Derecho Constitucional**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)** , para el año 2007, el que queda supeditado a cumplir el requisito de adjuntar el certificado analítico de la carrera, y que el promedio sea superior a 6 puntos.



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

Art. 60: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Laura Tesouro** para cursar la “**Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$1.899,01)**, para el año 2007.

Art. 61: Concédese un apoyo económico al **Dr. Diego Oscar Urrere Pon** para cursar la “**Especialización en Derecho Penal**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 09/100 (\$1.992,09)**, para el año 2007.

Art. 62: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Constanza María Villanueva** para cursar la “**Actualización en Derecho Procesal Civil**”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 01/100 (\$ 1.899,01)**, para el año 2007.

Art. 63: Téngase presente el acogimiento al convenio académico celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Matanza, formulado por la **Dra. María Soledad Linares**.

Art. 64: Téngase presente el acogimiento al convenio académico celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Palermo, formulado por la **Dra. Carolina Fernández Martín**.

Art. 65: Téngase presente el acogimiento al convenio académico celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad del Museo Social Argentino, formulado por la **Dra. Florencia Lorena Spasiano**.

Art. 66: Téngase presente la excusación formulada a fs. 1259 por el Dr. Carlos María Parise.

Art. 67: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CMN° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 68: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución deben ser utilizados por sus beneficiarios durante el año 2007, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 69: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunamente, archívese.

RES. CACFJN °:10/07

Rubén A. Pereyra

Jorge A. Franza

José O. Casás

Fabiana H. Schafrik
Se abstiene en los Arts. 12, 33, 34 y 37.